



RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO, PATRIMONIO MUNICIPAL Y SOSTENIBILIDAD . EXPT 7609/2020 . CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO " RICO SAPENA".

Visto el escrito presentado por el A.M.P.A COLEGIO " RICO SAPENA" , con registro de entrada 12539/2020 de fecha 17/12/2020 ,en el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2020, con destino a actividades de la asociación.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 se señala expresamente a A.M.P.A. COLEGIO RICO SAPENA , como beneficiario de una subvención por importe de 2.800,00 €. en la aplicación presupuestaria 2020.1.3260.48006.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

Vista la justificación de la subvención concedida a la Asociación interesada en los ejercicios anteriores y comprobada la justificación correspondiente a la subvención del 2020 cuyo abono se solicita.

Visto informe favorable del interventor de fecha 21 /12/2019(...):

D. Victorio Sanz Huesca, Interventor del Ayuntamiento de Castalla, vista del expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN DIRECTA 2020 a la ASOCIACIÓN A.M.P.A COLEGIO " RICO SAPENA" , con CIF G-03589801 , emito el siguiente INFORME:

Visto el escrito presentado por el A.M.P.A COLEGIO " RICO SAPENA" , con registro de entrada 12539/2020 de fecha 17/12/2020 ,en el que se solicita el abono de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2020, con destino a actividades de la asociación.

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2020 se señala expresamente a A.M.P.A. COLEGIO RICO SAPENA , como beneficiario de una subvención por importe de 2.800,00 €. en la aplicación presupuestaria 2020.1.3260.48006.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior. Vista la justificación de la subvención concedida a la Asociación interesada en los ejercicios anteriores y comprobada la justificación correspondiente a la subvención del 2020 cuyo abono se solicita. (...)

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en relación con la ejecución del presupuesto en los artículos 183 a 190 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), y en los artículos 53 a 76 del RD 500/90, de 20 de abril y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio, publicada en el BOP núm. 126, de 5 de julio de 2019 .

HASH DEL CERTIFICADO: 9FD105AD8BA0D713627115344E4DC6F678055AC76 B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968
FECHA DE FIRMA: 22/12/2020
PUESTO DE TRABAJO: Primera Teniente de Alcalde Secretarías Accidental
NOMBRE: Gemma Sánchez Pérez Amparo Pina Alberio
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC257D2F52B43FC304DB2





RESUELVO

PRIMERO.- RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO a la ASOCIACIÓN A.M.P.A. COLEGIO RICO SAPENA (G03589801) , de la subvención nominativa presupuestada para el ejercicio 2020, por importe de **2.800,00** euros para actividades de la asociación.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma la Primera Teniente de Alcalde delegada del Área de régimen interno, patrimonio municipal y sostenibilidad del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCT AL ,
Fdo. Amparo Pina Albero

LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE,
Fdo. Gema Sánchez Pérez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
9FD105AD88ADD713627115344E4DC6F678055AC76
B83727D9AF0E4F244933496016F983FAB4EE6968

FECHA DE FIRMA:
22/12/2020
22/12/2020

PUESTO DE TRABAJO:
Primera Teniente de Alcalde
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Gema Sánchez Pérez
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC257D2F52B43FC304DB2

